






Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. CBE-N008-2022
Relativa a la Adquisición de Medallas Conmemorativas en estuche
para los Trabajadores del COBAQROO que cumplen
5,10, 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicio.



Contrato relativo a la **Adquisición de Medallas Conmemorativas en estuche para los Trabajadores del COBAQROO que cumplen 5, 10, 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicio** que celebran, por una parte, el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, a quien en lo sucesivo se denominará "**La Institución**", representada en éste acto por la **Mtra. Samantha Hernández Cardeña**, en su carácter de Directora General y por la otra parte el **C. Pedro Antonio Quintal Loeza**, y a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Proveedor**", contrato que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

I. Declara "**La Institución**"

1. Que es un Organismo Público descentralizado del Estado de Quintana Roo, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto de creación número 95, emitido por la H. Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta, reformado mediante decreto 04 publicado en el mismo medio oficial el quince de mayo de dos mil dos.
2. Que su objeto es el impartir educación tipo medio superior en el estado, buscando principalmente el satisfacer con calidad académica las necesidades del estudiantado Quintanarroense de este tipo.
3. Para el cumplimiento de su objeto "**La Institución**" cuenta entre sus facultades con las siguientes: establecer, promover, administrar y sostener planteles así como módulos de educación media superior a distancia en diversos lugares del estado, planear, programar, organizar, ejecutar y evaluar sus actividades académicas como: investigación, difusión y extensión cultural, realizar actividades administrativas y técnicas inherentes a las anteriores; celebrar toda clase de actos jurídicos para el cumplimiento de este. 
4. Para cumplir con su objeto "**La Institución**", requiere del apoyo de profesionales en las diversas áreas relacionadas con los mismos. 
5. Que en términos de lo establecido en los artículos 13 y 14 fracciones X y XII de su decreto de creación la Directora General, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este contrato. 
6. Que tiene establecido su domicilio en la Avenida **Héroes número trescientos diez** entre **Bugambilias y Justo Sierra**, de la **Colonia Adolfo López Mateos**, con Código Postal **77010**, de esta ciudad de **Chetumal, Quintana Roo**, mismo que queda señalado para todos los efectos y fines legales de este contrato. 
7. Que cuenta con disponibilidad presupuestal mediante oficio número **DPPP/DPP/148/2022**, de fecha **8 de agosto de 2022**, expedido por la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto y autorizada por el Comité de Adquisiciones en la séptima sesión extraordinaria de fecha **15 de septiembre de 2022**. 

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. CBE-N008-2022
Relativa a la Adquisición de Medallas Conmemorativas en estuche
para los Trabajadores del COBAQROO que cumplen
5, 10, 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicio.



8. Que en cumplimiento al fallo de la **Licitación Pública Nacional No. CBE-N008-2022** relativa a la **Adquisición de Medallas Conmemorativas en estuche para los Trabajadores del COBAQROO que cumplen 5, 10, 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicio** y con recursos obtenidos de **Ingresos Propios**, celebran el presente contrato de adjudicación con **"El Proveedor"**.

II. Declara **"El Proveedor"**

1. Que es una persona física de nacionalidad mexicana por nacimiento, mayor de edad, comerciante, en pleno goce de sus derechos y facultades, y tener la capacidad suficiente para surtir los materiales y/o bienes objeto de este contrato.
2. Estar dado de alta en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **QULP6706135EA**.
3. Estar inscrito ante Oficialía Mayor del Estado de Quintana Roo en el padrón de proveedores, con registro vigente número **1660**.
4. Que se dedica entre otras actividades al comercio al por mayor de joyería, orfebrería, piezas artísticas u ornamentales de oro, etc.
5. Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como capacidad legal y económica suficiente para cumplir con sus obligaciones, objeto de este contrato
6. Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, aplicable en lo conducente al presente contrato.
7. Que tiene establecido su domicilio en la **Av. Francisco I. Madero número 231 local 3**, entre **Av. Venustiano Carranza y calle Primo de Verdad**, de la Colonia **Venustiano Carranza (Casitas)**, con código postal **77012**, de la ciudad de **Chetumal, Quintana Roo**, mismo que queda señalado para todos los efectos y fines legales de este contrato.
8. En este acto el proveedor manifiesta bajo protesta de decir la verdad, que no se encuentra en los supuestos del artículo 39, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuenta con las licencias, permisos, autorizaciones, facultades y con los recursos suficientes para celebrar el presente contrato.

III.- **Ambas partes declaran:**

Que en el cumplimiento del Fallo de la **Licitación Pública Nacional No. CBE-N008-2022**, relativa a la **Adquisición de Medallas Conmemorativas en estuche para los Trabajadores del COBAQROO que cumplen 5, 10, 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicio**, celebran el presente contrato sin que exista vicio alguno para declararlo y dan su total y expreso consentimiento al mismo, al tenor de las siguientes:

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Licitación Pública Nacional No. CBE-N008-2022
 Relativa a la Adquisición de Medallas Conmemorativas en estuche
 para los Trabajadores del COBAQROO que cumplen
 5, 10, 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicio.



C l a u s u l a s

Primera.- Objeto del contrato.- El presente contrato tiene por objeto la **Adquisición de Medallas Conmemorativas en estuche para los Trabajadores del COBAQROO que cumplen 5, 10, 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicio** de conformidad con las especificaciones que se encuentran descritas en la Cláusula Quinta del presente instrumento.

Segunda.- Plazo de entrega.- “El Proveedor” se obliga a entregar a la “La Institución” en los términos señalados en este documento, la **Adquisición de Medallas Conmemorativas en estuche para los Trabajadores del COBAQROO que cumplen 5, 10, 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicio**, dentro de los 20 días naturales siguientes a la firma del contrato.

Quando no se pueda llevar a cabo la entrega dentro del periodo estipulado, por cuestiones de caso fortuito o fuerza mayor o cuando se presenten circunstancias o acontecimientos no previstos en el presente contrato “La Institución” bajo su consideración y análisis, podrá otorgar prórroga de hasta 45 días naturales para el cumplimiento de entrega, siempre y cuando “El Proveedor” realice su solicitud con anticipación, contemplando cinco días hábiles anteriores a la fecha de terminación del plazo de entrega.

Tercera.- Monto del presente contrato.- Es por un monto de \$ **794,287.30 (son: setecientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta y siete pesos 30/100 m.n.)** con I.V.A. Incluido.

Cuarta.- La vigencia del contrato.- El presente contrato estará vigente durante el periodo del **30 de septiembre al 20 de octubre de 2022.**

Quinta.- Costo de los bienes y/o materiales.- Las partes están plenamente de acuerdo en que los precios son en moneda nacional, con I.V.A. incluido y son fijos hasta que concluya la relación contractual, así como en el caso previsto en la Cláusula Séptima, por lo que “El Proveedor” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato de los bienes que a continuación se detallan en esta cláusula.

Subpartidas	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe
1	Medalla de plata de 3 mm de grosor, con medida de 40 mm, peso aproximado 30 gramos, en el anverso 5 años entre guirnaldas de laurel, al reverso logotipo del Colegio de Bachilleres, en estuche negro de plástico de 70 x 70 x 50 mm de exhibición para moneda conmemorativa de 40 mm con inserto de espuma terciopelo en color azul y/o negro con tapa superior con funda protectora	Pieza	38	La Rana	\$2,553.65	\$97,038.70

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Licitación Pública Nacional No. CBE-N008-2022
 Relativa a la Adquisición de Medallas Conmemorativas en estuche
 para los Trabajadores del COBAQROO que cumplen
 5,10, 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicio.



Subpartidas	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe
	blanca. La medalla deberá tener gravado la pureza de plata contenida de 0.925, de igual forma deberá expedir el certificado que avale la pureza de plata que contiene cada medalla.					
2	Medalla de plata de 3 mm de grosor, con medida de 40 mm, peso aproximado 30 gramos, en el anverso 10 años entre guirnaldas de laurel, al reverso logotipo del Colegio de Bachilleres, en estuche negro de plástico de 70 x 70 x 50 mm de exhibición para moneda conmemorativa de 40 mm con inserto de espuma terciopelo en color azul y/o negro con tapa superior con funda protectora blanca. La medalla deberá tener gravado la pureza de plata contenida de 0.925, de igual forma deberá expedir el certificado que avale la pureza de plata que contiene cada medalla.	Pieza	63	La Rana	\$2,553.65	\$160,879.95
3	Medalla de plata de 3 mm de grosor, con medida de 40 mm, peso aproximado 30 gramos, en el anverso 15 años entre guirnaldas de laurel, al reverso logotipo del Colegio de Bachilleres, en estuche negro de plástico de 70 x 70 x 50 mm de exhibición para moneda conmemorativa de 40 mm con inserto de espuma terciopelo en color azul y/o negro con tapa superior con funda protectora blanca. La medalla deberá tener gravado la pureza de plata contenida de 0.925, de igual forma deberá expedir el certificado que avale la pureza de plata que contiene cada medalla.	Pieza	44	La Rana	\$2,553.65	\$112,360.60

4

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
 Dirección General
 Dirección Administrativa
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Licitación Pública Nacional No. CBE-N008-2022
 Relativa a la Adquisición de Medallas Conmemorativas en estuche
 para los Trabajadores del COBAQROO que cumplen
 5, 10, 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicio.



Subpartidas	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe
4	Medalla de plata de 3 mm de grosor, con medida de 40 mm, peso aproximado 30 gramos, en el anverso 20 años entre guirnaldas de laurel, al reverso logotipo del Colegio de Bachilleres, en estuche negro de plástico de 70 x 70 x 50 mm de exhibición para moneda conmemorativa de 40 mm con inserto de espuma terciopelo en color azul y/o negro con tapa superior con funda protectora blanca. La medalla deberá tener gravado la pureza de plata contenida de 0.925, de igual forma deberá expedir el certificado que avale la pureza de plata que contiene cada medalla.	Pieza.	64	La Rana	\$2,553.65	\$163,433.60
5	Medalla de plata de 3 mm de grosor, con medida de 40 mm, peso aproximado 30 gramos, en el anverso 25 años entre guirnaldas de laurel, al reverso logotipo del Colegio de Bachilleres, en estuche negro de plástico de 70 x 70 x 50 mm de exhibición para moneda conmemorativa de 40 mm con inserto de espuma terciopelo en color azul y/o negro con tapa superior con funda protectora blanca. La medalla deberá tener gravado la pureza de plata contenida de 0.925, de igual forma deberá expedir el certificado que avale la pureza de plata que contiene cada medalla.	Pieza.	45	La Rana	\$2,553.65	\$114,914.25

HA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

Dirección General

Dirección Administrativa

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional No. CBE-N008-2022

Relativa a la Adquisición de Medallas Conmemorativas en estuche

para los Trabajadores del COBAQROO que cumplen

5, 10, 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicio.



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
202212027



COLEGIO DE
BACHILLERES

Subpartidas	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe	
6	Medalla de plata de 3 mm de grosor, con medida de 40 mm, peso aproximado 30 gramos, en el anverso 30 años entre guirnaldas de laurel, al reverso logotipo del Colegio de Bachilleres, en estuche negro de plástico de 70 x 70 x 50 mm de exhibición para moneda conmemorativa de 40 mm con inserto de espuma terciopelo en color azul y/o negro con tapa superior con funda protectora blanca. La medalla deberá tener gravado la pureza de plata contenida de 0.925, de igual forma deberá expedir el certificado que avale la pureza de plata que contiene cada medalla.	Pieza	32	La Rana	\$2,553.65	\$81,716.80	
7	Medalla de plata de 3 mm de grosor, con medida de 40 mm, peso aproximado 30 gramos, en el anverso 35 años entre guirnaldas de laurel, al reverso logotipo del Colegio de Bachilleres, en estuche negro de plástico de 70 x 70 x 50 mm de exhibición para moneda conmemorativa de 40 mm con inserto de espuma terciopelo en color azul y/o negro con tapa superior con funda protectora blanca. La medalla deberá tener gravado la pureza de plata contenida de 0.925, de igual forma deberá expedir el certificado que avale la pureza de plata que contiene cada medalla.	Pieza	2	La Rana	\$2,553.65	\$5,107.30	
						Subtotal	\$735,451.20
						I.V.A.	\$ 58,836.10
						Total	\$794,287.30

Handwritten signatures and the number 6 at the bottom of the page.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. CBE-N008-2022
Relativa a la Adquisición de Medallas Conmemorativas en estuche
para los Trabajadores del COBAQROO que cumplen
5, 10, 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicio.



Sexta.- Lugar de la Entrega.- “El Proveedor” se compromete a entregar los bienes y/o materiales objeto de este contrato, en el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, ubicadas en Av. Héroes No. 310, entre Bugambilias y Justo Sierra, de la Colonia Adolfo López Mateos, con Código Postal 77010, de la ciudad de Chetumal Quintana Roo, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, junto con el **Certificado de Autenticidad** emitido por un laboratorio registrado en la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

Todo el material ofertado deberá estar para su entrega debidamente empacados, para evitar daños en el transporte y soportar las maniobras a la que estarán sujetos; todos deberán contener la información necesaria para su identificación.

Séptima.- Sí como consecuencia del presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas fuera necesario ampliar el monto total señalado en la Cláusula Tercera para la ejecución del suministro de los bienes y/o materiales y si dicho incremento no excediera del 15% del monto original, “La Institución” podrá solicitar a “El Proveedor” la ampliación de dicho monto, lo que se formalizara debidamente por escrito.

Octava.- Anticipos. “La Institución” no entregará anticipo alguno.

Novena.- Garantías.- “El Proveedor” se compromete a entregar fianza como garantía de cumplimiento de contrato a más tardas dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato, por la cantidad de \$ 79,428.73 (son: setenta y nueve mil cuatrocientos veintiocho pesos con 73/100 m.n.) correspondiente al 10% de \$ 794,287.30 (son: setecientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta y siete pesos con 30/100 m.n.) con respecto al monto total del contrato incluyendo I.V.A., misma que será requisito para el trámite de pago de la factura y se haya efectiva en caso de que “El Proveedor” incumpla con cualquiera de sus obligaciones o cláusulas establecidas en este instrumento. Así mismo se obliga “El Proveedor” ante “La Institución” a responder por los defectos y/o vicios ocultos y por la calidad de los bienes y/o materiales establecidos en el presente contrato, y en caso necesario se obliga a sustituirlos o cambiarlos con las características y calidad requerida en un plazo no mayor a diez días naturales siguientes a la devolución por rechazo, obligándose “El Proveedor” a recogerlos en el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativas y devolverlos en el mismo domicilio, exceptuándose los casos en que “El Proveedor” mediante solicitud por escrito compruebe que requiere de una prórroga del plazo de sustitución, la que no deberá ser mayor a diez días naturales adicionales a la inicial, en caso contrario se procederá de conformidad con lo establecido en la Cláusula Decima Tercera del presente contrato.

Decima.- “La Institución” designa al Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo como responsable de la supervisión del presente contrato, quien supervisara su estricto cumplimiento, en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar el cumplimiento de las cláusulas de este instrumento, así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los materiales y/o bienes objeto de este contrato cumplan con las especificaciones señaladas en la Cláusula Quinta.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. CBE-N008-2022
Relativa a la Adquisición de Medallas Conmemorativas en estuche
para los Trabajadores del COBAQROO que cumplen
5, 10, 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicio.



Décima Primera.- Forma de pago.- “La Institución” pagara a “El Proveedor” el 100% del monto total de la orden de compra dentro de los **20 días naturales posteriores** a la fecha en que hayan recepcionado en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, la factura original que ampare los bienes y/o materiales pactados en este contrato, misma que deberán especificar por separado lo correspondiente al porcentaje del IVA., la documentación soporte de la factura que se menciona, será la orden de compra y el formato de entrega recepción con la firma del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y en la que se especificara que han recibido en su totalidad los bienes y/o materiales, señalados en la orden de compra o pedido correspondiente, ya que por ningún motivo se aceptaran vales a cambio de los bienes y/o materiales faltante o defectuosos.

Decima Segunda.- Pena convencional y rescisión del contrato.- En caso de incumplimiento a las obligaciones objeto del presente contrato, el proveedor se hará acreedor a la pena convencional equivalente al 5% (cinco por ciento) del precio total de los bienes y/o materiales que se hayan dejado de suministrar, con I.V.A. incluido por cada día de atraso, sin que la acumulación de dicha pena pueda rebasar en su totalidad el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta sanción se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones y que la adquisición de los bienes y/o materiales no sea entregada conforme a lo establecido en el presente contrato, sin perjuicio del derecho que tiene la institución de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

“La Institución” en caso de que requieran el pago de la pena convencional por cualquiera de los supuestos señalados en el presente contrato, deberá de solicitar por escrito el pago de dichas penas, debiendo el proveedor hacer el pago en los cinco días hábiles siguientes de haber recibido dicha solicitud.

Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, “La Institución” podrá optar por la rescisión del contrato de acuerdo al **Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.**

Décima Tercera.- Terminación anticipada del presente contrato.- Ambas partes están plenamente de acuerdo en que únicamente “La Institución” podrá dar por terminado en forma anticipada el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en cualquiera de los siguientes casos: a) cuando “La Institución” decida dar por terminado el presente contrato por motivos personales justificados; b) cuando “La Institución” decida dar por terminado el presente contrato por carencia y/o insuficiencia presupuestal; c) cuando “La Institución” decida dar por terminado el presente contrato por motivos de causa mayor y d) cuando “El Proveedor” incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el presente contrato, lo cual “La Institución” lo comunicara por escrito a “El Proveedor” indicando las causas y fecha de terminación, pactado en este momento las partes por su plena voluntad que “La Institución” no tendrá ningún tipo de responsabilidad civil ni contractual por la terminación anticipada de este contrato, por lo que “El Proveedor” libera o condona a “La

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'X' and several scribbles.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional No. CBE-N008-2022
Relativa a la Adquisición de Medallas Conmemorativas en estuche
para los Trabajadores del COBAQROO que cumplen
5,10, 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicio.



Institución” todo tipo de responsabilidad civil o contractual por la terminación anticipada del presente contrato.

Décima Cuarta.- El presente contrato es de naturaleza civil, por lo que, para su interpretación, rescisión, cumplimiento o cualquier otra acción, las partes se someten expresamente a los Tribunales del Distrito Judicial de Chetumal Quintana Roo, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Se firma el presente contrato, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los **treinta** días del mes de **septiembre** de **dos mil veintidós**.

Por “La Institución”

Mtra. Samantha Hernández Cardeña
Directora General

Por “El Proveedor”

C. Pedro Antonio Quintal Loeza

Testigos

Lic. Valeria Josefina Alcocer Monsreal
Encargada de la Dirección Administrativa

Lic. Katia Margarita Estrada Nieto
Jefa del Departamento Jurídico

C. Manuel Ignacio González Vado
Jefe del Departamento de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Lic. Evert Iván Canto Garrido
Jefe del Departamento de Recursos Humanos

La presente hoja de firmas forma parte integrante del contrato relativa a la Adquisición de Medallas Conmemorativas en estuche para los Trabajadores del Cobaqroo que cumplen 5, 10, 15, 20, 25, 30 y 35 años de servicio, derivada de la Licitación Pública Nacional No. CBE-N008-2022, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y el C. Pedro Antonio Quintal Loeza.